



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 135 DE 2022**  
**(octubre 25)**

**“Por la cual se establece el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico de 2023”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que los artículos 3, 4, 5 y 6 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil- contienen lo referente a proceso de inscripción, admisión y matrícula de aspirantes a programas de grado.

Que se hace necesario definir las fechas del proceso de inscripción y admisión teniendo en cuenta el inicio de clases del primer y segundo periodo académico de 2023 establecidos en la Resolución Académica No. 132 de 2022, la cual, establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 047 del 25 de octubre de 2022, estudió la propuesta de Calendario Académico para el proceso de inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para la vigencia 2023 presentado por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. ESTABLECER** el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico del año 2023, así:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRIMER PERIODO 2023 (2023 – I)</b>	<b>SEGUNDO PERIODO 2023 (2023 – II)</b>
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	Del 03 de noviembre de 2022 hasta el 26 de enero de 2023	Del 30 de marzo de 2023 hasta el 29 de junio de 2023
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	30 de enero de 2023 11:50 P.M.	04 de julio de 2023 a las 11:50 p.m.
Publicación de resultados en el portal webinstitucional	03 de febrero de 2023	11 de julio de 2023
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 03 al 08 de febrero de 2023	Del 11 al 17 de julio de 2023
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 03 al 10 de febrero de 2023	Del 11 al 19 de julio de 2023
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 03 de febrero de 2023 al 14 de febrero de 2023	Del 11 al 24 de julio de 2023



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 135 DE 2022  
(octubre 25)**

**"Por la cual se establece el calendario académico para inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico de 2023"**

Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal webinstitucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 16 de febrero de 2023.	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión, hasta el 26 de julio de 2023.
Pago de Recibo de Liquidación (*)	A partir de la publicación de liquidación hasta el 06 de marzo de 2023	A partir de la publicación de liquidación, hasta el 10 de agosto de 2023
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 08 al 14 de marzo de 2023	Del 14 al 18 de agosto de 2023

**\*Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

**ARTÍCULO 2°. Lista de espera** En el primer listado de admitidos por programa se incluirá la figura de Lista de Espera, la cual, será conformada por los diez (10) aspirantes no admitidos posteriores al último admitido en condición regular en estricto orden descendente del puesto obtenido. Los aspirantes incluidos en la lista de espera podrán realizar su proceso de admisión y matrícula en las siguientes fechas, siempre y cuando exista disponibilidad de cupos producto de los aspirantes admitidos en primer listado que no hayan culminado satisfactoriamente el proceso de cargue de documentos de admisión, así:

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2023 (2023 – I)	SEGUNDO PERIODO 2023 (2023 – II)
Publicación de resultados en el portal webinstitucional	20 de febrero de 2023	28 de julio de 2023
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 20 al 23 de febrero de 2023	Del 28 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 20 al 24 de febrero de 2023	Del 28 de julio de 2023 al 01 de agosto de 2023
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 20 al 28 de febrero de 2022	Del 28 de julio de 2023 al 03 de agosto de 2023
Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional (*)	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 01 de marzo de 2023.	A partir de la aprobación de los soportes de Admisión hasta el 04 de agosto de 2023
Pago de Matrícula (*)	A partir de la publicación de liquidación hasta el 06 de marzo de 2023	A partir de la publicación de liquidación hasta el 10 de agosto de 2023

**\*Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

**ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de octubre de 2022.

**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: JRodriguez  
ajustó: JB - SG